

EL CORRESPONSAL.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, POR LA TARDE.

Se suscribe en Madrid en las oficinas de la Redaccion, establecidas en la calle del Prado, número 10, cuarto bajo: en las Provincias en todas las Administraciones de Correos: en Paris, en casa de Mr. Delaire, agent des feuilles politiques, rue J. J. Rousseau, núm. 3.—Precio de suscripcion: 20 rs. mensuales en Madrid:—30 en las Provincias y en el extranjero, franco de porte.—Las cartas y reclamaciones se remitiran francas al Director del CORRESPONSAL.—Se admiten para su insercion anuncios mercantiles é industriales de interés general, á precios convencionales.

EL CORRESPONSAL admite y sostiene polémicas sobre principios en las materias de su competencia: guarda silencio siempre que se mezclen consideraciones de partido ó de personalidad.

EL COMERCIO.

La naturaleza ha esparcido por la superficie del globo la inmensa variedad de sus producciones, señalando á cada cual una patria de donde emigra sino degenerado notablemente y perdiendo las mas veces su fuerza reproductiva. Solo el hombre vive y procrea desde el ecuador hasta las mayores latitudes, varia impunemente de domicilio, surca los mares bajo el rayo perpendicular del sol y sortea los formidables témpanos que flotan alrededor de los polos. Pero en todas partes lleno de la idea de su poder, ambicioso de ejercerle y ostentarlo, insaciable de todos los gozos que ha gustado ó concebido siquiera una vez, quiere poner á tributo el orbe de que es señor: no se contenta con los recursos que ofrece el pais que le rodea, aunque satisfagan sus primeras necesidades, y arde en deseos de reunir delante de sí todos los seres conocidos. Elevado á cierta altura de civilizacion, viene en su mesa el té de la China, el café de la Arabia, la canela de Ceilan, la uva de América y el vino del cabo de Buena Esperanza; adorna sus mugeres con las pieles de las regiones hiperbóreas con los pájaros de la zona-tórrida, con las perlas de la India y los diamantes del Brasil, y en el utensilio mas comun engasta los productos de todos los climas.

¿Qué agente encierra en tan breve espacio los esfuerzos de muchos siglos, el ingenio de mil generaciones y el trabajo de millares de brazos que habrán concurrido á producir aquel objeto? El Comercio, que recogiendo en todas partes las materias primeras, las trasporta, las reúne y las proporciona á la fabricacion; y elaboradas despues á varios grados de primor, las vuelve á tomar para ofrecerlas con todas las ventajas de la abundancia y todos los alicientes de la baratura.

Desde el momento en que el hombre por su tardío desarrollo, y por su debilidad física ha necesitado del auxilio ajeno para sostenerse, ha debido formarse una asociacion de servicios reciprocos: desde que ha buscado, encontrado y producido; y mirado como una propiedad la obra de su ingenio y de su trabajo, una parte del producto de los demás ha debido ser el premio de otra parte del producto propio que renunciaba. Hé aqui el principio del cambio y la base del comercio, el cual llegó á su complemento, cuando hubo quien, interponiéndose entre el productor y el consumidor, adquirió con el objeto de ceder, facilitando desde luego al primero la salida de sus sobrantes, para proporcionar

nar en seguida al segundo la satisfaccion de sus necesidades. Progreso importante é impulso poderoso para la produccion, atendido á que no debió ya esta aguardar la eventualidad del consumo para acumular sus acopios anticipados, y reiterar sus continuas operaciones.

Y desde este primer paso de sencillísima contratacion, desde el trueque en especie de los primeros frutos de la tierra, hasta la invencion de la moneda, la introduccion del giro, el establecimiento de los bancos y las fecundas ficciones del papel de crédito, ¡por cuántos periodos han tenido los pueblos que atravesar, cuántos obstáculos han debido vencer, cuántas pruebas de esfuerzo y perseverancia les han sido necesarias para elevarse á su estado actual! No intentamos trazar en este artículo la historia del Comercio, que es la de la humanidad: poco tardaremos empero en ocuparnos sucintamente de esta tarea, no como objeto de mera curiosidad y materia de erudicion, sino como ejemplo vivo, documental y de aplicacion permanente. Por ella veremos como el Comercio ha estrechado los vínculos de cada sociedad, ha acercado y reunido los intereses de pueblos distantes, ha ensanchado los límites de la inteligencia y de la actividad, ha pobrado la tierra, ha dulcificado las costumbres, ha entronizado la tolerancia, y ha fraternizado la humana familia.

Por ahora, nuestro objeto no es otro que el indicar los poderosos elementos de prosperidad mercantil que abriga en su seno esta patria que combate consigo misma, y miserablemente se destroza con escándalo del mundo que un tiempo avasalló, y los medios que posee todavia para recobrar sino el perdido cetro de los mares, á lo menos la participacion que de derecho le corresponde en la balanza de los destinos, y una de las llaves del comercio universal.

España con un terreno estenso, feraz en la superficie, rico y generoso en sus entrañas, colocada con respecto al astro del dia en un ángulo que parece ser el de la fecundidad, hospitalaria de una multitud de plantas y animales que en ella felizmente se acimantan, capaz de un aumento casi indefinido de poblacion, poseedora todavia de las colonias mas importantes, ya que no las mas estensas y numerosas, hermosa, ya que no dueña, de la lengua y costumbres de otras posesiones que un dia civilizó, con una doble línea de costas á los dos mares de mas activa navegacion, con fronteras débiles y franqueables hacia el vecino océo, pero formidables y defensivas hacia el vecino poderoso, con recuerdos de gloria y de dominacion, con esperanzas de prosperidad, aumentadas por un largo padecer, y encendidas en el volcan de una imaginacion meridional... ¡de que no es capaz esta España, cuando disipado el delirio en que sus propios males la han sumergido, se vea con espacio y serenidad para recordar lo que fué y lo que es, lo que tiene y lo que puede todavia!

No desesperemos de ver lucir un dia tan venturoso.

Este mismo exceso de calamidades que hubieran sido bastantes para hacer desaparecer de la tierra á cualquiera otra nacion, prueban á lo menos la existencia de un vigor inmenso, de un principio inextinguible de vida, capaz de resistir los conjurados elementos de destruccion, y capaz por lo mismo de vivificar y poner en movimiento todos los de conservacion y progreso que yacen ahora inactivos y como atargados. Preparémonos, pues, á esta nueva era, y con el conocimiento de nuestros recursos, veamos de antemano el modo de usarlos en nuestro provecho. Pero ¡cuidado! que si fiados en ellos nos equivocamos en esta parte no sería la primera vez que hubiéramos convertido en nuestro propio daño, los bienes que la suerte y nuestro propio valor nos han deparado.

Acordemos del uso que hicimos de las riquezas despues que descubrimos y conquistamos un nuevo mundo. Una idea que debió ser solo la dominante se hizo la idea esclusiva, haciendonos abandonar todos los demás mineros de prosperidad que explotábamos antes con ventaja. El entusiasmo inconsiderado de la opinion y la incuria de un gobierno avariento á la vez y dissipador, esterilizaron el campo de nuestros magnánimas empresas. Despues han venido las teorías con todo el brillo de la novedad, con todo el estrépito del charlatanismo y con toda la seduccion de la codicia, á propagar abstracciones mas que realidades, prescindiendo de lo existente, fingiendo en el mundo una monarquia universal sin diversidad de intereses, y señalando á cada pueblo la clase de industria á que suponen se halla destinado por la naturaleza.

En esto ven un aumento general de produccion, un movimiento mas activo de tráfico, y proclaman la libertad del comercio como un principio absoluto, necesario, regenerador, sin escepcion de ninguna especie, perpétua ni temporal. Esta exageracion y abuso de una verdad abstracta y de delicada aplicacion, se hará valer entre nosotros con toda la pompa de halagüeñas promesas, queriéndonos persuadir que con los grandes medios que poseemos para la agricultura, debemos dedicar á ella todos los capitales, abandonando las demás industrias que en la actualidad no se hallan en el caso de competir ventajosamente con el extranjero en el mercado general; error que combatiremos oportunamente, reduciendo las cosas á su verdadero punto. Por ahora, limitándonos á la relacion que guarda esta importante cuestion con la libertad de comercio, observaremos únicamente que este no se hace sin productos; que una nacion no debe limitar los suyos, sino estenderlos á cuanto alcancen sus recursos materiales y de ingenio; y que cuando por medios artificiales y con una proteccion eficaz puede, sin luchar indiscriminadamente con la naturaleza, ensanchar la esfera y variar los objetos del trabajo, la mayor actividad de su comercio interior doblemente productivo compensará con ventaja infinita la temporal é incierta limitacion de sus relaciones externas.

RESULTADOS DE LA ABUNDANCIA EN LA PROXIMA COSECHA.

Esperábamos tener reunidos por completo los datos que de todos los puntos de la Península estábamos aguardando sobre la magnífica cosecha de cereales que se prepara. Varias circunstancias del momento que no admiten dilacion nos obligan desde luego á anticipar nuestro juicio, reservándonos para despues reducir á números este rico presente que nos hace la providencia para alivio de nuestras gracias. El genio especulador, y mas en paises donde no se halla todavia del todo desenvuelto, necesita tiempo para meditar, combinar y disponer sus empresas. Tenemos la siega encima, como que ya tocará á su fin en las provincias meridionales: urge pues, el buscar segura y lucrativa salida para los productos que vamos á trillar.

Las noticias que recibimos y publicamos ayer indican que en el presente año la Inglaterra necesitará grandes socorros por la poca esperanza que infunde el estado actual de sus campos. Probablemente le convendrá proveerse en España, lo cual depende de los precios que respectivamente se establezcan nuestros mercados y en los depósitos estrangeros. Comunicáremos al comercio los datos que lleguen á nuestras manos para tan importante comparacion. Entretanto dedicamos hoy nuestro folletín á describir la legislacion de cereales en aquel reino.

Un grave acontecimiento que puede influir notablemente sobre el estado frumentario de Europa es el que llama hoy con preferencia la pública atencion: la guerra del Oriente, la cual amenaza poner en conflicto las potencias que quieren evitarla, con la que segun apariencias la ha estado instigando. No creemos que se empeñe una lucha prolongada: los heraldos arrojarán sus mazas en medio del palenque para hacerla cesar; pero en estos casos el solo anuncio de los males políticos basta para realzarlos con anticipacion en las relaciones mercantiles. Odesa es el granero principal de Europa, el mercado que da la ley; y el único paso que nos comunica con el mar negro son los Dardanelos. Si los acontecimientos cerrasen aquel desembocadero ó pusiesen obstáculos á la navegacion en aquel as aguas, pronto veríamos subir los precios en todos los puertos del mediterráneo y mas allá.

Con estas circunstancias coincide la baja de precio de nuestros productos agrícolas, anuncio segurísimo de una cuantiosa esportacion. En nuestro pais mas que en otros el resultado de la cosecha no debe calcularse únicamente en razon de la cantidad de sus frutos. Uno de nuestros mayores males es la dificultad y carestía de los trasportes, que en su mayor parte tienen que hacerse por carretera cuando no á lomo. Pero habiendo bajado, aun en mayor proporcion que el precio del trigo, el de los granos que sirven de alimento á los animales de carga, el flete de las conducciones deberá moderar-

FOLLETIN.

LEGISLACION DE CEREALES EN INGLATERRA.

Durante todo el año de 1838 el pueblo inglés ha dirigido su constante atencion á la legislacion de cereales, y continua dirigiéndola en el momento en que escribimos. A fin de poner á nuestros lectores en estado de juzgar sobre este asunto con conocimiento de causa, no será fuera de propósito el ofrecerles aqui un resumen de la historia de esta legislacion.

El mas antiguo vestigio que de la intervencion del gobierno en el comercio de granos se conoce, llega al siglo XIII. Por una ley titulada; *Judicium pillorum*, y dada á lo que se cree en 1266, bajo el reinado de Enrique III, ciertos funcionarios estan encargados de informar en las diferentes ciudades del reino de los precios á qué se han vendido los trigos de primera, segunda y tercera calidad, asi como la cebada y la avena el último dia de mercado. En 1351 cuando se publicó la ley llamada de jornaleros, los salarios en ciertos casos se arreglaron al precio del trigo. En 1360 la esportacion del trigo fue prohibida. En 1389 se prohibió por una ley á los mesoneros y otros el hacer pagar la media fanega de avena á mas de medio dinero sobre el precio corriente del mercado. En 1393, la esportacion del trigo se permitió bajo especial permiso á todos los súbditos del rey, para cualquier pais excepto los enemigos.

En el año 1436 hallamos una prueba interesante del progreso de la agricultura; se permitió la esportacion del trigo sin necesidad de real permiso siempre que el precio en el embarcadero fuese de 6 chelines, 8 d. por *quarter* (1). En 1445 se hizo perpetua esta ley; pero al cabo de menos de 30 años halla-

mos los primeros indicios de otra restrictiva de la importacion, en la cual se previene que no podrá introducirse trigo en Inglaterra, á menos que el precio en el punto de desembarco no sea menor de 6 chelines 8 dineros por *quarter*.

Pasó despues de esto un considerable espacio de tiempo antes que el comercio de granos con los paises estrangeros volviese á ocupar la atencion del gobierno; pero se promulgaron diversas leyes sobre el comercio interior. En los primeros años del siglo décimo s-simo se manifestó en los precios de todas las mercancías una subida extraordinaria. El gobierno lo atribuyó á la codicia de los negociantes, y desechando de todos modos limitarla, adujo entre otros medios la fúerza medida del *maximum*. Los precios, sin embargo, no dejaron de subir. En setiembre de 1549, se prohibió de real orden el comprar mercancías para venderlas, excepto solamente á los corredores, previniéndose á los magistrados que visitasen las trojes é hiciesen vender á precios razonables todo el trigo superfluo que en ellas nallasen. Dos años despues se convirtió esta orden en ley, y se señalaron penas muy severas contra los acopiadores. A la segunda reincidencia eran puestos en una argolla, se les confiscaban los bienes muebles, y quedaban presos por el tiempo que fuese la voluntad del rey. Hemos visto mas arriba que el comercio de granos se permitia por escepcion á los corredores. A fin de eludir la severidad de las prohibiciones, una multitud de personas, y notablemente de arrendadores, sollicitaban y obtenian una patente de corredor. Otra ley de 1562 fijó para la concesion de estas patentes, ciertas reglas que hacian mucho mas difícil su consecucion.

Hoy se sabe que estas restricciones sobre el comercio de granos son contrarias á toda sana política; pero el pueblo las pedía entonces á gritos y era tan grande la escasez de estos productos, que se veia muchas veces precisado á contentarse con avena. Es inútil añadir que en esta época, la esportacion del trigo sin permiso especial, estaba severamente prohibida.

No obstante, en 1571, se trató de establecer por una nueva ley otro sistema para el comercio de granos. Esta ley previene que todos los años, fijen los magistrados publicos el precio que ha de tener el trigo para poder ser esportado. En virtud de esta ley se impuso sobre el trigo esportado un derecho de un *chequer quarter*. En 1592 el precio de esportacion se fijó á 20 chelines y el derecho subió á dos; en 1603 el precio subió á 26 ch. 8 d., y en 1623 á 32 ch. lo que producia una subida de 25 ch. 4 d. en sesenta y cinco años. Las restricciones sobre la compra y venta en el interior quedaron en toda su fuerza. En 1660 se estableció nueva escala. La esportacion se declaró libre cuando el precio no pasase de 40 ch. por *quarter*; de 40 á 44, el derecho de esportacion se fijó en 5 ch. 6 d., y de 44 ch. arriba á 6 ch. 8 d.

Hacia el año 1663 empezó á notarse en el gobierno una tendencia mas liberal. Con el objeto de adelantar la roturacion de los terrenos incultos del reino, se convino de una parte en que la esportacion de los granos se permitiese mediante un derecho de 5 ch. 4 d. por *quarter* siempre que los precios no pasasen de 48 ch., y que tambien en este caso sería lícito á cualquiera comprar grano y conservarlo en su casa ó granero, con tal que no lo vendiese en el mismo mercado sino tres meses despues de haberlo comprado. A los siete años advertimos nuevo progreso en la legislacion. Se mandó que cuando el precio del trigo no pasase de 53 ch. 4 d. fuese permitida la importacion, mediando un derecho de 16 ch. por *quarter*. Desde 53 ch. 4 d. hasta 80 ch. inclusive el derecho se fijó á 8 ch. Al precio de 80 ch. y mas, el derecho sobre la importacion debia ser puramente nominal. La esportacion se declaró libre mediante un derecho de 5 ch. por *quarter*.

Hemos llegado ya á la época de una mudanza completa en el sistema del comercio de granos.

Hasta entonces la esportacion habia estado tan pronto prohibida como permitida, mediante el pago de un derecho mas ó menos subido. En 1689 se declaró que siempre que el precio del trigo no pasase de 48 ch. se concederia para la esportacion una prima de 5 ch. por *quarter*. El año que precedió á la publicacion de esta ley, el precio del trigo de primera calidad en el mercado de Windsor no habia pasado de 25 ch. 2 d. por *quarter* de cuatro y media fanegas, es decir, estaba mas bajo que en ninguna otra época posterior al año 1595. Facilmente se concebía que esta ley debió ser muy agradable á los terratenientes, y que facilitó á la corona la ejecucion de su proyecto de impuesto de señorio.

Si se ha de dar crédito á los escritores del siglo último, la legislacion agrícola habia llegado entonces al mas alto punto de perfeccion. Desde 1697 hasta 1773 el excedente de la esportacion subió á 30.968,366 *quarters*, y sobre ella pagó el gobierno po. 6.237,176 lib. est. de primas. No obstante, el efecto que la prima produjo en los precios no fue tan ventajoso al productor como podia suponerse. Durante los primeros sesenta años del siglo, los precios tuvieron grandes variaciones, aunque la importacion estuvo casi prohibida, y muy favorecida la esportacion por todos los medios posibles. Asi en 1728 el precio medio fue de 48 ch. 5 d. $\frac{1}{2}$; en 1732 de 23 ch. 8 d. $\frac{1}{2}$; en 1740 de 45 ch. 6 d. $\frac{1}{2}$; en 1743 de 22 ch. 1 d.; en 1757 de 53 ch. 4 d.; y en 1761 de 26 ch. 10 d. $\frac{1}{2}$.

A los principios del siglo, la poblacion de Inglaterra y del pais de Gales era de 5.134,516 almas y en 1770 de 7.227,586 almas. Este solo incremento que aumentó el consumo interior, debia producir confusion en las operaciones del sistema de legislacion establecido para los cereales en 1688. Por esto desde 1766 hasta 1773 se manifestó grande irresolucion en las medidas del gobierno. Se conocia la necesidad de mudar de rumbo, y no se aticaba con la buena direccion. Todos los años salia una ley provisional

(1) Un *quarter* equivale á 5 $\frac{1}{2}$ fanegas de Castilla.

qual Ferrer, de Codoñera; Mariano Mivale, de Torrevellilla; Joaquín Celina, de Fresneda; Antonio Mijangos, de Huesca de Galesa; Tomas Polo, de Monroyo; Juan Gil, de Peñaroya; y José Canova, de Murcia de Viniaya. Paisanos: Clemente Cólera y Vicente Val, de Albalat.

El comandante general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo con fecha 31 del anterior dice en su parte periódico, que habiendo perseguido á un grupo de facciosos que se presentaron en el camino real de Andalucía, aprehendió á tres sin armas, á los cuales retiene como prisioneros: que la 4.ª columna tuvo el 25 un choque con otros rebeldes, resultando uno muerto en el campo, y en nuestro poder sus armas: que la Milicia nacional de Puerto-Lápiche hizo prisionero con armas y caballo al faccioso Bartolomé Teva, de Quintanar del Rey: que de resultas del encuentro habido entre siete escopeteros de Navalucillos y varios facciosos en el barranco del Orcajuelo, resultaron muertos dos cabecillas de importancia, y muy mal herido otro que pudo escapar, quedando en poder nuestro sus armas y otros efectos: que el día 24 fue atacado con todo empeño por los rebeldes el cañon de Espinosa del Rey cuando había en él únicamente 19 soldados, por haber salido los restantes en busca de raciones: que en las dos horas de fuego tuvo el enemigo seis muertos vistos, contándose entre ellos al cabecilla Casuto, famoso por sus maldades; nuestra pérdida, dice, consiste en cuatro soldados muertos del tercer batallón de América. Manifiesta por último el referido comandante general que se han presentado á indulto en diferentes puntos los facciosos Francisco Avila, de Córdoba; Francisco de Paula Calzado, de Lucena; Julian Cruz Carrillo, de Madridejos; Ruperto Moraleda y Toribio Colomo, de Turleque.

Accediendo S. M. á la propuesta que ha hecho el citado comandante general de Ciudad-Real y Toledo para recompensar el mérito contraído por los escopeteros de Navalucillos y cabo 1.º del tercer batallón de América, Juan Antonio Gonzalez, se ha dignado conceder á este la cruz de María Isabel Luisa, y dos mas para sortearlas entre los escopeteros.

CRONICA ESTRANGERA.

Austria.

VIENA 19 de mayo.

Se observa que todos los gobiernos militares de las provincias se hallan en este momento en la capital, al parecer, con objeto de tener conferencias militares. El antiguo ministro belga, M. de Sullivan, sigue aquí, pero sin carácter diplomático. Sin embargo, las ratificaciones del tratado de Londres sobre la cuestion belga, no han hallado dificultad alguna de parte de nuestra corte, y aun se asegura que el príncipe de Esterhazy había sido comisionado para conducir este documento á Londres.

(Gaceta de Leipzig.)

Alemania.

TRIESTE 18 de mayo.

El buque de vapor austriaco el *Llogá*, capitán Marassi, que á pesar de su detención en Cortú y Ancona ha hecho la travesía de Atenas (Syra) en 5 días y 10 horas, ha llegado esta mañana. Trae pliegos importantes que han sido en seguida remitidos á Viena por la posta.

“Se ha declarado la guerra entre Mehemet-ali y la Puerta, y 50,000 tuercos han pasado el Eufrates, cerca de Aipo.

(Gaceta de Augsburgo.)

AUSBURGO 23 de mayo.

Una serie de noticias llegadas hoy de Trieste con fecha de 18 y de Viena con fecha de 19, anuncian oficialmente el rompimiento de las hostilidades entre la Puerta y Mehemet-ali. Al fin se ha realizado lo que los corresponsales de Levante están anunciando hace tanto tiempo. Mientras que la Puerta daba en Constantinopla seguridades de que no se quebrantaría la paz, el ejército del Tauro hizo un movimiento cuyo carácter ofensivo ha sido disfrazado, manifestando la necesidad de conducir las tropas á un país menos agotado.—El 11 de mayo publicamos una carta de Smyrna procedente de un sujeto respetable, según la cual el ejército turco se estaba concentrando en las cercanías de Malatras, en el camino real de Diarbekir, aunque el general era de opinión de seguir adelante.

Por otra carta de Viena del 20 de mayo se sabe que Hafiz-Baja había levantado el 15 de abril el campo de Malatras y avanzado hacia Semisat. Las noticias llegadas hoy anuncian que el grueso del ejército otomano entró en El-Bir sobre el Eufrates. En seguida atravesó este río que servía de frontera y penetró en el territorio sirio, ocupado por las tropas egipcias. Una carta de Trieste del 18 del corriente, nos dice que esta noticia llegó á Syra el 10 de mayo por medio de un buque de vapor que el consejo de Francia en Alejandria había flutado con este objeto, y en seguida el agente consular en Syra ha despachado pliegos á Viena.

(Gaceta de Augsburgo.)

Rusia.

SAN PETERSBURGO 16 de mayo.

Se ha celebrado el 30 de abril una asamblea general de los accionistas del camino de hierro de Zarskoje-Selo. Según el cálculo presentado por el director, el producto de las construcciones ascendía á 5,281,667 rublos. Esto era por el transporte de 300,000 personas, pero el año pasado hicieron mas de 500,000 el viaje entre S. Petersburgo y Zarskoje Selo. De S. Petersburgo á Paulowsk han pa-

sado en el primer año mas de 707,091 personas, lo que ha producido una suma de 920,237 rublos. En los primeros nueve meses se han recogido 316,976 rublos, deducidos gastos, y de estos se han empleado 90,000 en pagar los intereses y reintegrar el empréstito hecho á la corona; 140,000 rublos se han destinado al pago de los dividendos; 15,848 para la repartición de los 5 por 100 entre los directores segun el párrafo 31 de los estatutos, se han entregado al ingeniero en gefe 1555 rublos y han sido destinados al fondo de reserva 69,572.

(Gaceta de estado de Prusia.)

Prusia Riniana.

COLONIA 19 de mayo.

Se habian esparcido rumores de que el gobierno habia prefijado de antemano al capítulo el sugeto que habia de elegir para el obispado de Treves. Esto era un error. El día de la eleccion se limitó el comisario real á declarar al capítulo que MM. Wellmorhy y Sebastian eran los candidatos, cuyo nombramiento agradaría mas al Rey; pero el capítulo dió la preferencia al canónigo Arnoldi, que á la verdad se ha dirigido á la Corte de Roma en una circunstancia particular sin la autorizacion del gobierno; pero que no podia considerarse como su adversario. El comisario real no ha declarado que no se confirmaría la eleccion, sino solamente que no tenia instrucciones para este objeto especial. Esta es la única razon de no haber publicado el nombramiento.

(Gaceta de Augsburgo.)

Suecia.

STOKOLMO 14 de mayo.

El baron de Palstjezna nuestro representante en la corte de Rusia y el de Francia en la de Suecia han salido de esta para presentarse al Rey que se halla en Cristianaa.

Acabamos de recibir de Noruega la noticia de que el *Hosthing* actual, lo mismo que los precedentes, ha rechazado la proposicion del gobierno, sobre cambiar el *reto* suspensivo del Rey en *reto* absoluto.

Hannover.

GOSSLAR 16 de mayo.

Los electores de nuestra ciudad han invitado repetidas veces á su diputado M. de Clousbruck á que haga dimision de sus funciones, en razon de que no era el órgano fiel de sus opiniones. Sin embargo, estas tentativas han sido inútiles y M. de Clausbruck asistirá á la apertura de la Dieta que se ha fijado para el 28 del corriente.

(Corresponsal de Hamburgo.)

Francia.

HAVRE 27 de mayo.

Un artista que ha desempeñado en el teatro del Havre hace dos años un empleo secundario, habiendo sabido que se armaba una intriga formidable contra él, hizo en su primera salida á la escena esta singular allocucion al público: “señores, se que no soy de vuestro agrado, y por consecuencia suplico que me silveis ahora cuanto gustéis, para ahorrarme la humillacion de presentarme tres veces ante este respetable público y á vosotros el fastidio de verme tres veces.” Asi se hizo en efecto; por espacio de cinco minutos el actor fue silvado por unanimidad, después de lo cual, saludó cortesmente y se retiró.

CAMARAS FRANCESAS.

SESION DE LA DE LOS PARES EN 27 DE MAYO.

Abierta la sesion y leído un discurso de elogio fúebre del mariscal BORDISSOLLE, que falleció en 3 de octubre de 1837, se entra en el orden del día, que es la discusion del art. 2.º del proyecto de ley sobre la propiedad literaria.

El VIZCONDE DE SIMEON, relator de la comision, manifiesta á nombre de esta que examinada la enmienda propuesta por el Sr. CONDE DE PORTALIS para que se extendiera á 50 años el derecho concedido á los herederos de los autores en lugar de los 30 de la comision, ésta persiste en su dictamen porque juzga que aquel plazo seria equivalente á la propiedad perpetua.

El CONDE DE PORTALIS toma la palabra y amplía las razones dadas en la sesion anterior, apoyándose principalmente en la diferencia que existe entre los inventores de procedimientos químicos, y los autores de obras maestras, grandes poetas y distinguidos literatos.

A este discurso contesta Mr. GIROD DE L'AIN; Mr. GAY-SUSSAC insiste en la relacion y semejanza de uno y otro derecho.

Por último, después de largos y elocuentes discursos en pró y en contra se desecha la enmienda y apueba el dictamen de la comision en estos términos.

“ART. 2.º Después de la muerte del autor, el derecho esclusivo de publicar la obra ó autorizar su publicacion, subsistirá durante 30 años, en favor del cónyuge, superstite, sus herederos ú otros representantes con arreglo á las disposiciones del código civil.

Art. 3.º El propietario por sucesion ú otro título de una obra póstuma, gozará el derecho esclusivo de publicarla ó autorizar su publicacion durante treinta años contados desde la primera edicion de la obra. Aprobado.

Art. 4.º El autor podrá ceder el derecho esclusivo de publicar su obra, bien por el tiempo prescrito en los artículos anteriores al mismo y á sus herederos, bien por un plazo mas corto.

En este último caso sus representantes gozarán este derecho tan solo por el tiempo no comprendido en la disposicion hecha por él.”

(Lo demas de la sesion lo daremos mañana.)

CRONICA ESPAÑOLA.

Navarra.

TUDELA 31 de mayo.

Hemos sabido que Maroto evacuó Balmaseda y Arceniega, y que el general en gefe ocupaba ya á Galdácano, habiendo salido el Pretendiente de Durango para Oñate. Ignoramos qué operaciones emprenderá ahora el conde. Unos opinan que sobre Estella; otros que se dejará para el Otoño, estableciendo la comunicacion ahora con Bilbao, y que pasarán fuerzas á Aragon para humillar á Cabrera.

(Eco de Aragon.)

Aragon.

ZARAGOZA 2 de junio.

Segun parte del gobernador militar de Caspe sabemos que la pérdida que tuvo la faccion en la accion de Utrillas fue de consideracion; en Calanda se asegura que está herido Bosque con otros oficiales, y dicen que los muertos son de la mejor gente que tenían, lo que no hay duda ha producido bastante desaliento entre sus partidarios.

El general Ayerve con 11 batallones y 1000 caballos pernoctó ayer en Azuara, Letux y Lagata. Su objeto es segun se cree abastecer de municiones á Montalvan y Albalat, reforzando la guarnicion del primero, en donde dicen dejará algunos zapadores para que se repare la fortificacion destruida en el último sitio. La faccion se encuentra por aquellas inmediaciones; pero es de creer no espere en ningun punto por ventajoso que sea. Con la segun la division la batió el 28, y ahora con las dos ¿qué le sucederá?

—Estos días se ha descubierto una conspiracion en Veilla de Ebro, en que parece tenían vendido el fuerte á una partida de facciosos que se hallaba en Sastago, de cuyas resultas se han traído presos á esta capital 5 ó 6 vecinos del pueblo, que dicen ser los que tenían convenida la entrega, á quienes habian ofrecido 4,000 rs. por entregar dicho fuerte. Se espera que pronto se averiguará el hecho; y serán castigados los delincuentes con el rigor que la ley impone á los traidores.

Hoy á las tres de la tarde se han acercado unos 40 facciosos de caballería hasta la venta de los Caballos. Que en tan pequeño número se confien tanto en nuestros fuertes y columnas!

(Eco de Aragon.)

ALCAÑIZ 23 de mayo.

Ahora nos han mudado los sitiadores replazándolos el 5.º batallon, y todos los días se nos presentan á las cuatro de la mañana por dos puntos: vienen á segar, á coger las cerezas y la cosecha de habas y se vuelven á su cuartel general en Castelseras. El primer día que quisieron visitarnos no les fué muy bien, pues se llevaron once heridos de los que han muerto ya algunos.—Quisiera poder dar impulso á esta infeliz compañía de mi mando, para de este modo poder hacer algun servicio interesante á la patria, pues un año ó mas que está formada dicha compañía y todavía no ha perebido ni un maraveí. Ni aun nos han señalado de donde debemos cobrar; á pesar de esto hacemos un servicio tan activo que no vamos mas que una noche para principiar el fuego al día siguiente.

(Del Aragonés.)

Cataluña.

SEO DE URGEL 21 de mayo.

A pesar de todas las malas noticias, hay aqui la suti faccion de escarmentar á la faccion siempre que se presenta en estas inmediaciones. Estos bravos jamas miden el número. El gobernador Metger es liberal á toda prueba, valiente, honrado y cauteloso, no pierde ocasion de azotar á los rebeldes. El mismo sale en persona á batirlos, y estos días pasando si la columna de Puigcerdá hubiese bajado cuando se avisó, hubiera sido el fin de la faccion de Perez Dávila; sin embargo, fue batida con pérdida de 14 ó 16 muertos, y muchos mas heridos. Aquí se va á fortificar mas la ciudad. El ayuntamiento trabaja con celo.

(De nuestro corresponsal.)

BARCELONA 27 de mayo.

Por noticias recibidas hoy se sabe que la faccion en número considerable ha dado un asalto á la villa de Ripoll, habiendo sido rechazada con muchísima pérdida. Los sitiados, llenos de entusiasmo, estan dispuestos á resistir cualquiera otra tentativa.

(De nuestro corresponsal.)

Extremadura.

BADAJOS 1.º de junio.

Ha llegado á nuestra noticia el triste y lamentable estado que ocupan las comunidades religiosas existentes en esta ciudad, y no podemos menos por caridad, de pedir se las socorra de algun modo, y se erite la muerte cierta que amenaza á muchas. Ya han perecido algunas en las Carmelitas, segun parece, casi de necesidad; y no siendo justo ni decoroso se vejan desgracias de esta naturaleza, por el poco favor que hacen al país, las autoridades, y aun pueblo donde sucede, esperamos se haga un esfuerzo y socorra con alguna cosa, á cuenta de lo mucho que se las debe á estas desgraciadas, que no tienen medio de proporcionarse por otro concepto su subsistencia.

Castilla la vieja.

AVILA 1.º de junio.

Allocucion del comandante general de esta provincia á los facciosos que existen en la misma. Compadecido de ver correr vuestra sangre por que es española, convencido que solo el engaño y la seduccion os ha hecho abandonar vuestros hogares, vuestras familias y los objetos mas caros para uniros á esos miseros cabecillas que cobarde-

mente os entregan en brazos de una muerte llena de ignominia, que solo os conducen al robo y pillage de los paisanos indefensos, y que su conducta os marca con el sello de la afrenta mil veces peor que la muerte; quiero demostraros mis sentimientos llenos de humanidad, como todos los que peleamos por una Reina inocente y por la libertad de la patria. Ya veis que por todas partes sois perseguidos sin que piseis mas poblados que las cuevas, breñas y bosques, y aun en estos miserables asilos destinados solo á las fieras, no gozais reposo y hallais á cada instante la muerte, no moveis las plantas sin temer se abra un abismo que acabe vuestra existencia, y el tiempo que paseis en esa vergonzosa vida y llena de peligros, es un continuo tormento que no es compensado por el menor placer. Los muertos y heridos que habeis tenido en Pedro Bernardo, los de la Garganta de las Torres y puerto de Piedralabos os pueden servir de escarmiento y haceros volver á gozar en vuestros pueblos al lado de vuestras familias la dulce tranquilidad que tanto apetece todo hombre sensato. Presentaos á mí con vuestras armas y dadme seguridades de vuestra enmienda y yo en nombre de esa Reina benéfica, de ese angel tutelar de nuestra España os indultaré y volveré al seno de los leales españoles del que habeis sido arrojados por desleales é ingratos. Todo el que en el preciso término de ocho días se presente á las tropas leales ó justicias de los pueblos quedará indultado; pero si aun obcecados y tenaces seguís el crimen y rebelion, mirad los destrozados cadáveres que habeis tenido en los puntos indicados, esta será vuestra suerte y yo seré inexorable como lo tenéis demasiado probado; ocho días es el término; ¡desgraciado el que siga mas adelante! Lanzahita 28 de mayo de 1839.—R. man Sanchez. (B. O.)

Noticias de la guerra.

Estractamos de los periódicos de la mañana las siguientes:

Eguia se ha trasladado á Durango, con el objetos segun parece, de tomar el mando de la faccion, ínterin dure la enfermedad de Maroto.

El conde de Luchana continúa fortificando á Oidua.

Signo la desercion en las filas rebeldes.

Polo salió de Chesá el 28 con 1,000 infantes y 800 caballos en direccion de Castilla.

La columna del general Lora se dirigió el 24 á Estella con artillería de grueso calibre: su fuerza es de 11,500 infantes y 500 caballos.

Ocurrencias de la capital.

A las doce del día 1.º del corriente al pasar un caballero por la calle de Preciados le sacó el reloj del bolsillo José Ubige, natural de Madrid, de edad de 32 años, soltero, sastre, sin domicilio, el cual viéndose perdido tiró al suelo el reloj y echó á correr; pero fue aprehendido inmediatamente por un dependiente de policía y conducido al principal y desde allí á la cárcel de corte.

En la madrugada del día 2 dió principio al toque de campanas á fuego que ocurría en la calle de Jardines, casa núm. 32, el cual tuvo su origen en las astillas y virutas del taller de carpinteros establecido para la misma casa en la cochera, habiéndose transmitido á bancos, puertas y demas maderas que en él existía, calcinando las paredes y techos que forman dicha cochera, y comunicándose al edificio por diferentes puntos de sus carreras y pies derechos que se hallaban sin guarnecido alguno. A las dos y cuarto habia cesado el peligro, y solo restaba el temor de si estaria encendida alguna madera de las que cubren los guarnecidos, por lo que se continuó refrescando, y á pocos momentos se dió por concluido.

Madrid 4 de junio.

Anoche se reunieron en casa de don Manuel Cantero los Diputados y Senadores de la minoría de las disueltas cortes: dícese que la reunion fue bastante numerosa, y que se acordó en ella llamar á los Diputados de las Cortes constituyentes que en Madrid residen; para adoptar las medidas que en el círculo legal se crean conducentes para obtener el triunfo de los principios del progreso hermanado con el orden en las próximas elecciones.

ALOCUCION DEL INSPECTOR GENERAL A LA M. N. DEL REINO.

Nacionales: S. M. la Reina Gobernadora por real orden de 1.º del corriente, se ha dignado conferirme la inspeccion general de la Milicia nacional. De un noble orgullo me llena tan honrosa distincion. Para justificarla ningun sacrificio me parecerá grande ni me será sensible.

El principal servicio que puedo hacer á mi patria es el de fomentar la Milicia Nacional, puesto que ella es tambien el principal elemento de su asienta el imperio de la Constitucion y el Trono de Isabel II. Intimamente convencido de esta verdad, lejos de esquivar agradeceré las luces que las corporaciones populares, los escritores públicos y todos los buenos patrios puedan ofrecerme para contribuir al engrandecimiento y perfeccion de las filas de los soldados del pueblo en cuanto me lo permita la ley. He invocado la ley porque, incapaz de traspasar sus límites, respetarla y con energia hacer que la respeten mis subordinados todos, es el mas inviolable de mis juramentos.

En algunas provincias de la Peninsula la Milicia ha sufrido golpes dolorosos. Para subsanarla y remediar esta pública calamidad no perdonaré esfuerzo de ninguna clase, y en cambio espero que ella recordando siempre que su existencia política y material es, como tambien la mia, incompatible con el triunfo de D. Carlos, cumpla constantemente el objeto para que ha sido instituida.

Todo lo que forma y estrecha una sociedad os está encomendado. El comercio, las artes y la agricultura, viven á vuestra sombra: los poderes

INDICE DE ESTE NUMERO.

PARTE DOCTRINAL.—El Comercio.—Resultados de la abundancia en la próxima cosecha de cereales. FOLLETIN.—Legislacion de cereales en Inglaterra. PARTE POLITICA.—Circular sobre elecciones.—Partes oficiales de la guerra.—Noticias extranjeras.—Noticias nacionales. PARTE ESTADISTICA.—Relacion de los puertos habilitados de España.—Importacion de cereales en Inglaterra.—Balanza de idem.—Noticias agrícolas, comerciales é industriales.—Bolsas extranjeras &c.

